

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190003700
AUTO # 445

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede y con el fin de proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante¹ en el presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR en contra de HENRY CLAVIJO CORTEZ de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede de la siguiente manera:

De acuerdo con la detenida revisión a la liquidación de crédito que se ha efectuado se ha podido establecer que no es viable aprobar la misma por cuanto en ella: *“Existe diferencia entre el ítem “ABONO DESCUENTO DE NOMINA”² y el informe Acumulado Concepto/Empleado expedido por el Grupo de nómina de Talento Humano - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de - Rama Judicial del Poder Público - Cali - Valle del Cauca”*. Cabe señalarle a la parte actora que si tiene recibo del pago de dicha diferencia podrá aportar dichos soportes para ser tenidos en cuenta dentro de la próxima liquidación de crédito.

LIQUIDACION CREDITO 2019-37							
Año	Mes	No. De mes	Cuota de Alimentos	Abonos y Consrg. Bco Agrario	SUBTOTAL	Intereses	Total adeudado
SALDO A CARGO DEL DEMANDADO A JUNIO DE 2021 (Ver liquidación Folios 44 a 46)							\$ 18.785.249
2019	Junio	25	\$ 8.945.159,00	\$ 17.955.220,00	\$ (9.010.061,00)	\$ -	\$ (9.010.061,00)
2019	Julio	24	\$ 5.964.300,00	\$ 5.136.184,00	\$ 828.116,00	\$ 99.373,92	\$ 927.489,92
2019	Agosto	23	\$ 4.509.222,00	\$ 4.113.972,00	\$ 395.250,00	\$ 45.453,75	\$ 440.703,75
2019	Septiembre	22	\$ 4.844.738,00	\$ 4.113.972,00	\$ 730.766,00	\$ 80.384,26	\$ 811.150,26
2019	Octubre	21	\$ 4.561.758,00	\$ 4.623.742,00	\$ (61.984,00)	\$ -	\$ (61.984,00)
2019	Noviembre	20	\$ 7.563.998,00	\$ 7.574.845,00	\$ (10.847,00)	\$ -	\$ (10.847,00)
2019	Diciembre	19	\$11.957.321,00	\$ 11.379.515,00	\$ 577.806,00	\$ 54.891,57	\$ 632.697,57
2020	Enero	18	\$ 4.246.947,00	\$ 3.739.554,00	\$ 507.393,00	\$ 45.665,37	\$ 553.058,37
2020	Febrero	17	\$ 4.920.198,00	\$ 4.865.030,00	\$ 55.168,00	\$ 4.689,28	\$ 59.857,28
2020	Marzo	16	\$ 4.964.659,00	\$ 4.690.090,00	\$ 274.569,00	\$ 21.965,52	\$ 296.534,52
2020	Abril	15	\$ 5.173.762,00	\$ 5.173.763,00	\$ (1,00)	\$ -	\$ (1,00)
2020	Mayo	14	\$ 4.542.562,00	\$ 4.864.160,00	\$ (321.598,00)	\$ -	\$ (321.598,00)
2020	Junio	13	\$ 3.815.102,00	\$ 8.376.200,00	\$ (4.561.098,00)	\$ -	\$ (4.561.098,00)
2020	Julio	12	\$ 5.810.753,00	\$ 5.693.449,00	\$ 117.304,00	\$ 7.038,24	\$ 124.342,24
2020	Agosto	11	\$ 4.943.198,00	\$ 4.504.296,00	\$ 438.902,00	\$ 24.139,61	\$ 463.041,61
2020	Septiembre	10	\$ 4.943.198,00	\$ 4.504.296,00	\$ 438.902,00	\$ 21.945,10	\$ 460.847,10
2020	Octubre	9	\$ 4.943.198,00	\$ 4.504.297,00	\$ 438.901,00	\$ 19.750,55	\$ 458.651,55
2020	Noviembre	8	\$ 8.659.415,00	\$ 7.781.458,00	\$ 877.957,00	\$ 35.118,28	\$ 913.075,28
2020	Diciembre	7	\$12.802.564,00	\$ 12.363.662,00	\$ 438.902,00	\$ 15.361,57	\$ 454.263,57
2021	Enero	6	\$ 4.177.052,00	\$ 4.267.053,00	\$ (90.001,00)	\$ -	\$ (90.001,00)
2021	Febrero	5	\$ 4.998.698,00	\$.544.438,00	\$ 454.260,00	\$ 11.356,50	\$ 465.616,50
2021	Marzo	4	\$ 5.038.201,00	\$ 4.544.438,00	\$ 493.763,00	\$ 9.875,26	\$ 503.638,26
2021	Abril	3	\$ 6.114.829,00	\$ 4.998.698,00	\$ 1.116.131,00	\$ 16.741,97	\$ 1.132.872,97
2021	Mayo	2	\$ 6.114.906,00	\$ 6.114.828,00	\$ 78,00	\$ 0,78	\$ 78,78
2021	Junio	1	\$12.643.941,00	\$ 6.114.828,00	\$ 6.529.113,00	\$ 32.645,57	\$ 6.561.758,57

¹ Obra a folio 47

² Liquidación presentada por la actora “Abono descuentos nómina \$18’104.000.

SALDO A CARGO DEL DEMANDADO A JUNIO DE 2021 (Ver liquidación Folios 44 a 46)	\$ 18.785.249,00
Valor Cuotas Alimentos Ordinarias	\$157.199.679,00
Consignación banco	\$156.541.988,00
Intereses	\$ 546.397,09
Valor adeudado por el ejecutado al mes de Junio de 2021	\$ 19.989.337,09

Nota: Ver Folio 60, contentivo del informe acumulados concepto/Empleados expedido por el Grupo de nómina de Talento Humano - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de - Rama Judicial del Poder Público - Cali - Valle del Cauca.

Como bien puede observarse el saldo total a cargo del ejecutado lo es, la suma de **\$19'989.337,09** y no como se indicó en el escrito presentado por la parte ejecutante.

En virtud de todo lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E:

1) ABSTENERSE de aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR en contra de HENRY CLAVIJO CORTEZ

2) MODIFICAR la liquidación del crédito que fuera presenta por la parte ejecutante dentro del presente proceso, para indicar que el valor cargo del ejecutado al mes de junio de 2021 lo es la suma de **\$19'989.337,09** y no como se indicó en el escrito que antecede.

3) Si existiese depósitos judiciales descontados al ejecutado y consignados a órdenes de este despacho judicial, habrán de entregarse al demandante hasta el pago total de la obligación. Líbrese la orden de rigor.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ